COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
*****

Asunción, 14 de Agosto de 2017.-

NOTA N°: 1045/2017

Señor:
Director Nacional de Contrataciones Públicas.
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Director Nacional, en referencia al llamado a la **LCO N° 10/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA"**, con **ID N° 332.153**, con el objeto de justificar la fecha de la suscripción del contrato, considerando que la misma no cumple con el plazo de diez días establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el motivo por el cual se realizo la suscripción del contrato antes del tiempo establecido, obedece que los bienes adjudicados son de extrema necesidad para un mejor desempeño para el cumplimiento de las tareas diarias que cumple la Armada Paraguaya atendiendo que la provisión de Alimentos es de suma importancia para el personal tropa que presta su servicio militar obligatorio en la Armada, por lo que fue necesario adelantar la fecha de la suscripción del Contrato, de tal forma a que la firma adjudicada pueda remitir los bienes correspondientes.

Motivo por el cual remitimos el contrato, como también los demás documentos requeridos y solicitarle la emisión del Código de Contratación, de tal forma a dar por finalizado el presente proceso de adjudicación.-

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
Cap F DEM – Jefe de la UOC 3